

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 28 de octubre de 2024, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2024, por la que se regula y convoca la XXIII edición del Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado «Solidaridad en Letras: El cuidado de las personas mayores a través del voluntariado».

La Orden de 23 de septiembre de 2024, por la que se regula y convoca la XXIII edición del Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado «Solidaridad en Letras: El cuidado de las personas mayores a través del voluntariado» (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2024), en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad destinada al alumnado de cualquier centro educativo público, concertado o privado de Educación Primaria y a centros de Educación Especial de Andalucía para el ejercicio 2024, establece en su base octava que el plazo de presentación de las solicitudes de participación comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la citada orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Dada la conveniencia de facilitar la máxima participación de los centros educativos de Andalucía, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 161/2022, de 9 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

D I S P O N G O

Primero. Ampliar hasta el día 18 de noviembre de 2024 inclusive, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base octava de la Orden de 23 de septiembre de 2024, por la que se regula y convoca la XXIII edición del Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado «Solidaridad en Letras: El cuidado de las personas mayores a través del voluntariado» en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, destinadas a los centros educativos públicos, concertados o privados de Educación Primaria y a centros de Educación Especial, de Andalucía.

Segundo. La presente orden producirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2024

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad

00310152